

RESOLUCIÓN No 0252 (julio 08 de 2021)

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, correspondiente al calendario académico para Estudiantes (Semestre V, VII y IX) - Periodo A 2021 – únicamente para el Programa de Medicina, adicionando los Semestres I y III del Ciclo Básico.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición N°021 de julio 08 de 2021, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se solicita modificar la Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, correspondiente al calendario académico para Estudiantes (Semestre V, VII y IX) - Periodo A 2021 – únicamente para el Programa de Medicina, adicionando los Semestres I y III del Ciclo Básico.

Que mediante Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, Vicerrectoría Académica aprobó el calendario académico para el Ciclo Preclínico y Ciclo Clínico periodo A-2021 y Ciclo Práctico periodo B-2021, del Programa de Medicina.

Que para dicho calendario no se incluyó a los estudiantes de I y III Semestre del Programa de Medicina, debido a que estos se acogerían al calendario establecido, mediante Resolución 0502 del 09 de diciembre de 2020, por el cual Vicerrectoría Académica aprobó el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2021- Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco.

Que con motivo de paro nacional y la decisión tomada por parte del estamento estudiantil, se determinó el cese de actividades para apoyar los diferentes movimientos y actividades inmersas dentro del marco nacional, obligando a suspender las actividades académicas desde el mes de mayo.

Que, ante el panorama actual y la necesidad de reanudar actividades académicas en el Programa de Medicina, en pro de dar continuidad a los procesos académicos para la formación de médicos que puedan aportar a la sociedad actual en los diferentes ámbitos de salud, los estudiantes del Ciclo Básico con apoyo de los docentes, decidieron reiniciar las actividades académicas a partir del mes de julio, y así poder garantizar la culminación del periodo A 2021 en el mes de octubre.

Que por tal razón es importante proponer la modificación de la Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, para unificar el calendario académico de los estudiantes del Ciclo Básico, Pre Clínico y Clínico, logrando equiparar las fechas de culminación del periodo A 2021 en el Programa de Medicina.

Que esta modificación no afectará ningún proceso académico administrativo que se pueda llevar a cabo en otra dependencia, teniendo en cuenta que se dará continuidad al semestre que ya había iniciado y que reiniciara a partir del 06 de julio, con finalización de actividades el 15 de octubre de 2021.

Que mediante Proposición No. 026 del 02 de julio de 2021, el Comité Curricular del Programa de Medicina propone al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud una modificación a la Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, correspondiente al calendario académico para Estudiantes (Semestre V, VII y IX) - Periodo A 2021 – únicamente para el Programa de Medicina adicionando los Semestres I y III del Ciclo Básico.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELV E:

Artículo 1.- Autorizar la modificación de la Resolución 0229 del 22 de junio de 2021, correspondiente al calendario académico para Estudiantes (Semestre V, VII y IX) - Periodo A 2021 – únicamente para el Programa de Medicina, adicionando los Semestres I y III del Ciclo Básico, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES DE MEDICINA (I, III, V (Semiología), VII (Medicina Interna y Especialidades II, Electiva I, Salud Mental III), IX (Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución Política y Legislación en Salud)) - Periodo - A2021

	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDADES	FECHA
1.	MATRICULA ORDINARIA	
	Asignaturas del Plan de Estudios V (Semiología), VII (Medicina Interna y	
1.1.	Especialidades II, Electiva I, Proyectos de Investigación I y Salud Mental III), IX	01 de julio de 2021
	(Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución	,
2.	Política y Legislación en Salud, Proyectos de Investigación III) MATRICULA EXTRAORDINARIA	
Ζ.	Asignaturas del Plan de Estudios V (Semiología), VII (Medicina Interna y	
	Especialidades II, Electiva I, Proyectos de Investigación I y Salud Mental III), IX	
2.1.	(Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución	15 de julio de 2021
	Política y Legislación en Salud, Proyectos de Investigación III)	
3.	INICIO DE CLASES	
	Inicio de clases de las asignaturas especificas del plan de estudios Programas	
3.1.	de Medicina, semestres: V (Semiología), VII (Medicina Interna y	01 de junio de 2021
3.1.	Especialidades II, Electiva I), IX (Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas	or de junio de 2021
	II, Electiva III, Constitución Política y Legislación en Salud)	
	Inicio de clases de las asignaturas especificas del plan de estudios Programas	
3.2.	de Medicina, semestres: I, III (Anatomía II, Fisiología I, Comunidad y Salud,	06 de julio de 2021
	Bioestadística y Bioética I), V (Salud Ocupacional, Bioética II) y VII (Salud	
4.	Mental III) CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
	Cancelación de asignaturas únicamente de los semestres: I, III (Anatomía II,	
7.2.	Fisiología I, Comunidad y Salud, Bioestadística y Bioética I), V (Salud	
	Ocupacional, Bioética II y Semiología), VII (Medicina Interna y Especialidades	
	II, Electiva I, Proyectos de Investigación I y Salud Mental III), IX (Gineco	23 de julio de 2021
	Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución Política y	
	Legislación en Salud, Proyectos de Investigación III)	
5.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE	
5.1.	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Articulo No. 80 del	Hasta el 23 de julio de
	Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen	2021
5.2.	causales de fuerza mayor OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	A partir del 06 de agosto
3.2.	OCAMA Entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	de 2021
6.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1.	Finalización de clases Programa de Medicina, semestres: I, III (Anatomía II,	
	Fisiología I, Comunidad y Salud, Bioestadística y Bioética I), V (Salud	
	Ocupacional, Bioética II y Semiología), VII (Medicina Interna y Especialidades	15 de octubre de 2021
	II, Electiva I), IX (Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III,	13 de octubre de 2021
	Constitución Política y Legislación en Salud)	
-	Finally of the declaration of the state of t	22 4 1 222
6.2.	Finalización de clases Programa de Medicina, Semestre VII (Salud Mental III)	22 de octubre de 2021
7.	REGISTRO DE CALIFICACIONES Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de	
/.1.	Medicina, semestres: I, III, V (Semiología), VII (Medicina Interna y	
	Especialidades II, Electiva I), IX (Gineco Obstetricia, Especialidades Quirúrgicas	11 al 15 de octubre de
	II, Electiva III, Constitución Política y Legislación en Salud)	2021
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
7.2.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de	22 al 25 de octubre de
	Medicina, semestres: VII (Salud Mental III)	2021
8.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS	
8.1.	En el Programa de Medicina, semestres: I, III, V (Semiología), VII (Medicina	Desde el 11 hasta el 25
	Interna y Especialidades II, Electiva I, Salud Mental III), IX (Gineco Obstetricia,	de octubre de 2021
	Especialidades Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución Política y Legislación en	
	Salud)	
9.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
9.1.	En el Programa de Medicina, semestres: I, III, V (Semiología), VII (Medicina	19 al 25 de octubre de
	Interna y Especialidades II, Electiva I), IX (Gineco Obstetricia, Especialidades	2021
	Quirúrgicas II, Electiva III, Constitución Política y Legislación en Salud)	
9.2.	En el Programa de Medicina, semestre: VII (Salud Mental III)	26 de octubre al 02 de
		noviembre de 2021

- **ARTICULO 2.-** Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.
- ARTICULO 3.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultad Ciencias de la Salud, Centro de informática, Unidad de Televisión, Programa de Medicina, Laboratorios y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA

Vicerrector Académico

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce.